

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**AGUAS**

La Dirección general de Obras públicas, con fecha 20 del mes próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente:

«S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el plazo concedido por Real orden de 24 de Noviembre último para que soliciten la inscripción de aprovechamiento de aguas públicas cuantos no lo hayan hecho hasta ahora, presentando en los Gobiernos civiles los documentos necesarios para la inscripción se entienda prorrogado hasta el 30 de Junio próximo.—De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL y remisión de un número del mismo a los Alcaldes para su exposición al público en la forma que se acostumbra en esa localidad.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 12 de Marzo de 1914.

El Gobernador,
Rufino Cano de Rueda.

(«Gaceta» del 27 de Febrero de 1914.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Figueras la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural y Fisiología é Higiene, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

natura de Historia Natural y Fisiología é Higiene, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido cátedra en virtud de oposición y que en la actualidad desempeñen una igual a las vacantes, pudiendo también presentar sus reclamaciones los catedráticos excedentes de la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Palencia la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido Cátedra en virtud de oposición, y que en la actualidad desempeñen una igual a la vacante, pudiendo también presentar sus reclamaciones los Catedráticos excedentes de la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFI-

CIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Se hallan vacantes en los Institutos generales y técnicos de Huesca y Salamanca las plazas de Catedráticos de la asignatura de Latín, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido cátedra en virtud de oposición, y que en la actualidad desempeñen una igual a las vacantes, pudiendo también presentar sus reclamaciones los Catedráticos excedentes de la misma asignatura.

La documentación que los aspirantes eleven a este Ministerio ha de ser por separado para cada una de las dos vacantes, expresando en las respectivas instancias en la cátedra que solicitan y la prefieren, de lo contrario se entenderá que la petición se concreta a una sola vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio por conducto y conforme del Jefe del Establecimiento donde sirve, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Soria la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido Cátedras en virtud de oposición, y que en la actualidad desempeñen una igual á la vacante, pudiendo también presentar sus reclamaciones los Catedráticos excedentes de la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Avila la plaza de Profesor de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido plaza en virtud de oposición y que en la actualidad desempeñen una igual á la vacante, pudiendo también presentar sus reclamaciones los Profesores excedentes de la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Junta provincial del Censo Electoral DE ZAMORA

Resultado de la elección en todas las secciones del distrito de Toro, que eligieron un Diputado á Cortes.

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos que han obtenido votos	
	D. Faustino Silvela Casado.	D. Manuel García Morales.
<i>Del partido de Toro</i>		
Abezames	38	60
Fresno de la Ribera	127	30
Fuentesecas	51	
Gallegos del Pan	64	17
Malva	137	16
Matilla la Seca	73	
Morales de Toro.—Sección 1. ^a —Fielato	124	114
Morales de Toro.—Sección 2. ^a —Plaza	93	83
Peleagonzalo	155	
Pinilla do Toro	157	12
Pozoantiguo	86	

Sanzoles	181	90
Toro —Sección 1. ^a —Casa Consistorial	4	
Idem Sección 2. ^a —Rejadorada	176	8
Idem Sección 3. ^a —Moyano	174	5
Idem Sección 4. ^a —Capuchinos	173	4
Idem Sección 5. ^a —Juderías	146	4
Tagarabuena	209	
Valdefinjas	63	35
Venialbo	132	117
Villalazán	67	21
Villalonso	120	
Villardondiego	70	1
Villavendimio	95	
<i>Del partido de Fuentesauco</i>		
Argujillo	80	
Bóveda (La)	386	
Cañizal	233	65
Castrillo de la Guareña	47	
Fuentelapeña.—Sección 1. ^a —Consistorio	66	129
Fuentelapeña.—Sección 2. ^a —Hospital	98	164
Fuentesauco.—Sección 1. ^a —Santa Maria	140	
Fuentesauco.—Sección 2. ^a —San Juan	175	
Guarrate	140	
Maderal	44	78
Pego (El)	76	37
San Miguel de la Ribera	173	
Vadillo	74	
Vallesa	54	6
Villabuena	148	1
Villaescusa	119	1
Villamor de los Escuderos	112	67
TOTALES.....	4.880	1.165

Obtuvieron dos votos D. Angel Ossorio y Gallardo, D. Antonio Maura y Mella.

Obtuvieron un voto D. José García Morales, Varela y Lerroux.

Resultado de la elección en todas las secciones del distrito de Villalpando que eligieron un Diputado á Cortes.

Secciones electorales	Candidatos que han obtenido votos.	
	D. Angel Ossorio y Gallardo.	D. Francisco Zarandona Valentin
<i>Del partido de Villalpando</i>		
Cañizo	124	112
Castroverde de Campos	123	183
Cerecinos de Campos	82	155
Cotanes	87	72
Granja de Moreruela		142
Manganeses la Lampreana	155	205
Otero de Sariegos	25	8
Prado	24	31
Quintanilla del Monte	89	17
Quintanilla del Olmo	5	48
Revellinos	55	59
Riego del Camino	39	70
San Agustín	17	34
San Esteban del Molar	116	10
San Martín de Valderaduey	25	92
San Miguel del Valle	100	110
Tapioles	67	77
Valdescorriel	64	86
Vega de Villalobos	21	98
Vidayanes	31	39
Villafáfila	177	115
Villalba de la Lampreana	37	155
Villalobos	61	149
Villalpando.—Sección 1. ^a —Casas Consistoriales	35	185
Villalpando Sección 2. ^a —Escuela	52	209
Villamayor de Campos	39	299
Villanueva del Campo.—Sección 1. ^a —Arenal	255	56
Villanueva del Campo.—Sección 2. ^a —Barrero	171	58

Villardefallaves	19	61
Villárdiga	50	64
Villarrín de Campos	85	192
<i>Del partido de Toro</i>		
Aspariegos	167	1
Belver de los Montes	75	205
Bustillo	88	77
Castronuevo	130	80
Pobladura de Valderaduey	50	11
Vezdemarbán.—Sección 1. ^a —Barrio Abajo	45	67
Vezdemarbán.—Sección 2. ^a —Barrio Arriba	31	52
Villalube	125	57
<i>Del partido de Zamora</i>		
Algodre	58	57
Andavías		158
Arquillinos	53	29
Benegiles	57	56
Cerecinos del Carrizal	45	67
Fontanillas de Castro	39	33
Molacillos	50	60
Montamarta	120	164
Moreruela los Infanzones	52	104
Pajares	126	101
Palacios del Pan	6	52
Piedrahita de Castro	45	60
San Cebrián de Castro	80	100
Torres del Carrizal	70	58
TOTALES.....	3.740	4.840

Y un voto cada uno de los Sres. Maura, Zúñiga, Alonso, Pelado y 7 D. Pablo Iglesias. Papeletas en blanco 191

Resultado de la elección en todas las secciones del distrito de Zamora, que eligieron un Diputado á Cortes.

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos que han obtenido votos	
	D. Angel Galarza y Vidal.	D. Máximo Cánovas del Castillo y Varona.
<i>Del partido de Zamora</i>		
Almaraz	146	78
Arcenillas	70	25
Carrascal	22	17
Casaseca de Campeán	98	
Casaseca de las Chanas	180	30
Cazurra	63	10
Coreces	303	78
Corrales.—Sección 1. ^a —Norte	116	47
Corrales.—Sección 2. ^a —Sur	126	43
Cubillos	115	45
Entrala	90	15
Gema	124	27
Hiniesta (La)	146	21
Jambrina	40	138
Madridanos	133	134
Monfarracinos	105	35
Moraleja del Vino.—Sección 1. ^a —Iglesia	152	62
Moraleja del Vino.—Sección 2. ^a —Pozo	154	38
Morales del Vino	221	90
Muelas del Pan	42	29
Peleas de abajo	67	20
Perdigón (El)	146	138
Pontejos	90	5
San Marcial	71	56
San Pedro de la Nava	133	5
Tardobispo	80	30
Valcabado	108	
Villanueva de Campeán	49	40
Villalalbo	152	85
Villaseco	185	12
Zamora.—Sección 1. ^a —Consistorio	269	48
Zamora.—Sección 2. ^a —San Martín	193	48

Zamora.—Sección 3. ^a Teatro	181	19
Zamora.—Sección 4. ^a Descalzos	256	36
Zamora.—Sección 5. ^a —Instituto	203	26
Zamora.—Sección 6. ^a Hospital	209	39
Zamora.—Sección 7. ^a —Del Este	236	27
Zamora.—Sección 8. ^a —Del Oeste	205	32
<i>Del partido de Fuentesauco</i>		
Cubo del Vino	50	98
Cuelgamures	5	61
Fuente el Carnero	12	15
Fuentespreadas	30	96
Mayalde	87	24
Peleas de arriba	84	35
Piñero (El)	104	34
Santa Clara de Avedillo	88	61
TOTALES.....	5747	2044

Tomás Tino 2
Solaguren 6
Obtuvieron un voto Pelayo Rico, Esteban Lozano, Luis Sánchez, Lerroux, Enrique George, Esvir, Luis Prieto, Madrigal, Lozano, Grás, Nogueras, Pánero y Soriano.
Papeletas en blanco 47
Y de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 45 de la ley Electoral, se hace público por este BOLETIN.

Zamora 14 de Marzo de 1914.—El Presidente, Antonio Casas, El Secretario, Felipe Olmedo.

Instituto general y técnico de Zamora

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en el presente curso que quieran probar oficialmente sus estudios en los meses de Mayo ó de Septiembre, tienen que abonar en concepto de derechos académicos, cuatro pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de diez céntimos por cada asignatura de los estudios generales de segunda enseñanza, más uno; diez y siete pesetas y cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de diez céntimos por cada grupo de los estudios elementales del Magisterio.

Estos derechos se harán efectivos en la Secretaría de este Instituto, durante los días lectivos de la primera quincena del próximo mes de Mayo, de diez á doce de la mañana, recibiendo los alumnos una papeleta ó talón que le servirá sin ningún otro documento académico para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios en la asignatura respectiva.

Los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada (antes libre) que deseen obtener la validéz académica de sus estudios en el próximo mes de Junio deberán de solicitar su admisión á los exámenes durante el próximo mes de Abril. Las solicitudes, que serán extendidas en papel de una peseta, se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, y en ellas se expresarán con claridad el nombre, apellidos, naturaleza y edad del aspirante y por su orden las asignaturas y estudios de que solicita examen. Las instancias estarán escritas y firmadas por los interesados, á fin de que se pueda compulsar en todo tiempo la letra y firma de los mismos.

Los que soliciten examen de ingreso acompañarán á su instancia certificación de nacimiento del Registro civil, legalizada en el caso de ser naturales de otra provincia, para acreditar la edad que señalan las disposiciones legales y otra de estar vacunado ó revacunado y los alumnos del Ma-

gisterio, además de lo antes expuesto, otra certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

Los que tengan aprobada alguna asignatura en otro Instituto deberán pedir con la debida antelación de aquel Establecimiento la oportuna certificación oficial.

Al entregar la instancia en la Secretaría de este Instituto los alumnos que no sean personalmente conocidos en dicha oficina presentarán dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de cédula personal que identifiquen la persona y firma de aquellos á satisfacción del Secretario.

Los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada abonarán los mismos derechos de matrícula y académicos que los de enseñanza oficial y además los de formación de expediente que declaró subsistentes el Real decreto de 28 de Febrero de 1902.

El pago de todos estos derechos se efectuará al tiempo de presentar las solicitudes.

No se admitirá ninguna instancia sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado cuando este sea mayor de 14 años.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zamora 12 de Marzo de 1914.—El Director, Pedro Gazapo. R—659

Ayuntamientos.

FRESNO DE LA POLVOROSA

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos del actual alistamiento y que á continuación se expresan, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 29 del corriente, con el fin de hacer uso de sus derechos, pues en otra forma el Ayuntamiento les declarará prófugos, á tenor de lo dispuesto en el artículo 157 de la ley de Reclutamiento vigente.

Fresno de la Polvorosa 9 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Pedro Pérez. R—653

Mozos que se citan

Martín de Antón Pérez, hijo de Zacarías y de Emilia, número 1 del sorteo.

Gabriel Bécares Pérez, hijo de Martín y de Teodora, número 2 del sorteo.

RIOFRIO

Don José Mezquita Carbajo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riofrío.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, tanto al alistamiento, rectificación del mismo, sorteo, declaración de soldados y revisión de excepciones, ante este Ayuntamiento, los mozos que al final se relacionan, los cuales han sido citados con las formalidades de la Ley á ellos y á sus familias, las que han manifestado que se hallan en la República Argentina, se les cita á estos interesados para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 15 de Marzo, último día que se les puede oír por esta Corporación; apercibidos que de no comparecer ó presentar documentos legales de talla y reconocimiento que previene la Ley, serán declarados prófugos con arreglo al artículo 101, sin perjuicio de lo que el mismo dispone.

Mozos que se citan

José Blanco Caballero, hijo de Angel y de Teresa, natural de Sarracín, número 2.

Toribio Villar Canas, hijo de Francisco y de María, natural de Sarracín, número 5.

Vicente Blanco González, hijo de Inocencio y de Eulalia, natural de Abejera, número 11.

Fermín Matellán Rodríguez, hijo de Manuel y de Margarita, natural de Sarracín, número 12.

José Andrés González, hijo de Fernando y de Isidora, natural de Abejera, número 14.

Felipe Fernández González, hijo de Domingo y de Ignacia, natural de Riofrío, número 16.

Gregorio Pérez Arias, hijo de Melchor y de Paula, natural de Sarracín, número 13 del reemplazo de 1911.

Riofrío 4 de Marzo de 1914.—El Alcalde, José Mezquita. R—643

ZAMORA

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Mes de Marzo de 1914.

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por la Contaduría de fondos municipales, ajustada á lo dispuesto en los artículos 72, 73, 134 155 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, á la Real orden de 31 de Mayo y circular de 1.^o de Junio de 1886 y á tenor de lo preceptuado en el artículo 1.^o del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas
1	Gastos del Ayuntamiento	3.542'41
2	Policía de seguridad	3.793'23
3	Policía urbana y rural	21.599'37
4	Instrucción pública	1.005'47
5	Beneficencia	3.326'16
6	Obras públicas	3.126'25
7	Corrección pública	554'39
9	Cargas	30.849'08
10	Obras de nueva construcción	2.020'93
11	Imprevistos	503'91
	<i>Total.....</i>	<i>70.321'20</i>

Zamora 28 de Febrero de 1914.—El Contador, Justo Alhambra.—V.^o B.^o—El Alcalde, Miguel Moyano.

Sesión del día 2 de Marzo de 1914.

Dada cuenta, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.^o B.^o—El Alcalde, Miguel Moyano.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional.—Zamora. R—648

SAN PEDRO DE CEQUE

Don Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde Constitucional de San Pedro de Ceque.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de alistamiento, su rectificación, sorteo, ni á la declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos naturales de este pueblo, Pedro Mateos Alonso, hijo de Julián y Cecilia, Francisco Cifuentes López, hijo de Vicente y María, Domingo Cifuentes Majado, hijo de José y Antonia, Francisco de la Fuente Verdes, hijo de Miguel y María; números 3, 7, 9 y 10 del sorteo respectivamente, y que según manifestación de sus padres se hallan en la República Argentina, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 15 del corriente á las nueve de la mañana, ó en su defecto manden las certificaciones de talla y reconocimiento; apercibidos que de no comparecer ó mandar dichas certificaciones se les instruirán los oportunos expedientes de prófugos.

San Pedro de Ceque 10 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. R—647

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Enero de 1914

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
14 Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
16 Sífilis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
17 Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1	2
18 Meningitis simple	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	1	»	2	3	5
20 Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	1	1	»	»	3	2	5
21 Bronquitis aguda	3	3	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	4	4	8
22 Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	2	3
23 P neumonía	»	»	»	»	»	1	2	1	»	»	2	»	»	»	4	2	6
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
26 Diarrea y enteritis	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	3
27 Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
30 Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	1	5	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
36 Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	7	8
37 Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
38 Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Otras enfermedades	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	2	»	»	3	2	5
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Totales por sexos.	8	11	»	2	1	2	5	4	4	3	7	10	»	1	25	33	58
Totales por edades.	19		2		3		9		7		17		1		58		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
19	19	3	7	48	3	3	1	»	7	

Zamora 5 de Febrero de 1914.

EL ALCALDE,
Miguel Moyano.

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.